Sesión 106a.

Día 17 de noviembre de 1937.-

Ausentes en Comisión: Vocales Dr. Avellaneda y profesor Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y siete del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocal doctor don José B. Quirno Costa, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Varios.-

1798 P/937 — Ampliación edificio Colonia de Vacaciones. Mar del Plata.-

1°.- Disponer la celebración de contrato con el señor Francisco Sartora, adjudicatario de las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires), en las condiciones indicadas por Dirección General de Arquitectura a f. 116.-

2°.- Imputar el mayor gasto de $ 11.400, al Anexo E, Inciso único (6), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

19.401 F/937 — Notificación a firma comercial.-

Notificar a la casa Flint Hnos que debe comprobar en forma con los documentos pertinentes, las razones que invoca en su pedido de f. 2.-

19.412 C/937

Establecer que las adjudicaciones a

Considerando firmes adjudicaciones. — que se refieren los artículos 3° y 4° de la resolución de p. 362, se consideren firmes, quedando únicamente supeditado el pago a la sanción del Presupuesto para el ejercicio de 1938, lo que así se hará constar en los respectivos contratos.-

Sección Capital.-

27.362 - P/937. Ascensos de maestras de escuelas al Aire Libre. — 1°.- Ascender a tercera categoría a las siguientes maestras de cuarta de las escuelas al Aire Libre que se indican:

Esc. N° 3. Srta Aurora Vera Rodriguez.
Esc. N° 4.- Srta María Luisa Rosa Fox.
Esc. N° 6.- Sra Irene Salomé de Fernández Piñeiro.
Esc. N° 7. Sra Eugenia Elina J. de Diez.-
Esc. N° 7. Srta Virginia Herrera Mireya.
Esc. N° 7. Srta Mercedes Felipa Bazán.

2°.- Establecer que el personal ascendido afectan las vacantes dejadas por ascensos de las señoras Blanca Z. de Zanfranchi, Julia M. M. de Rotondaro y María E. C. de Barbieri, por jubilación de las Srtas Catalina Oberde y Eugenia Olivieri y por pase a escuelas de la Capital de la Srta Teresa G. Gaggero.-

27.361 - P/937. Nombrando maestras de 4a. categoría para escuelas al Aire Libre.- — Nombrar maestras de cuarta categoría para las escuelas al Aire Libre que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, en reemplazo del personal de esos establecimientos ascendido por resolución de la fecha, a las siguientes maestras normales nacionales:

Srta María Dolores Landin.

Sta Dolores Irene Yasabilvaso.-
Sra Adela Mollari de Thien.-
Srta Elda María Angélica Patiño, debiendo cesar en el cargo que desempeña en la escuela Nº 14 de La Pampa.-
Srta María Beatriz Palermo.-
Sra Ana María Monje de Argerich.-

23.925 7/937 — Creación sección de grado.- Traslado y nombramiento escuelas al Aire Libre.

1º- Crear una sección de grado en la escuela al Aire Libre Nº 7.-
2º- Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 7 a la Celadora de la similar Nº 6, Srta María E. Rayo.-
3º- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela al Aire Libre Nº 7, a la M.N.N., Srta Guillermina H. Rojo, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 2 de Río Gallegos.-

27.360 9/937 — Confirmación maestras especiales.-

Confirmar a las maestras especiales de música, interinas, de las escuelas diurnas de la Capital, que se mencionan a f. 1, en virtud de haber obtenido concepto profesional Muy Bueno, durante el presente curso escolar.-

28.298 8/936. — Renovación contrato locación.- E. E. 8º.

1º- Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca ubicada en la calle Zelarrayan Nº 1361, ocupada por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones, a elección del propietario:
(a) Alquiler: $ 550 m/n mensuales en vez de $ 420 m/n que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.

Obras: por cuenta del propietario las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano de f. 38 y planillas de f. 40, 40 vta, 41, 41 vta, agregadas a este expediente a ejecutar en las vacaciones de 1937-1938.-

(b).- Alquiler: $ 320 m/n mensuales en lugar de $ 420 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.-

Obras: por cuenta del locador las de conservación y aseo y las indicadas a f. 63 por la Dirección General de Arquitectura.

2°.- Disponer en caso de disconformidad del locador que el Consejo Escolar 8°, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otro local en condiciones y de precio razonable para trasladar la escuela.-

22.277 19/937
Condiciones para celebrar contrato C.E. 19°.

Manifestar al propietario de la finca ubicada en la calle Santander N° 1635 ocupada por la escuela N° 7 del Distrito Escolar 19°, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de arrendamiento por la mencionada finca, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 500 m/n mensuales en lugar de $ 700 que se abona.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942

Obras: por cuenta del locador todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en

plano de f. 6 y planillas de f. 10 y vta, agregados a este expediente, a ejecutar en las vacaciones de 1937 - 1938.-

14.757. 17/935. Contrato de locación.- C. E. 17.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Pascual Cosentino ofrece construir en terreno ubicado en las calles Zaigorria entre Bahía Blanca y Esperanza, con destino a la instalación de la escuela mixta creada por resolución del 17 de septiembre ppdo, (f. 129), en jurisdicción del Distrito Escolar 17; con el fin de suprimir los turnos intermedios que funcionan en las números 9 y 11 del mismo Distrito, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 800 m/n mensuales, a partir de la recepción.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1947.-

Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de acuerdo con el plano y planillas de f. 15 a 22 y con las modificaciones indicadas a f. 130, a entregar dentro del plazo de cinco meses contados desde la firma del contrato.-

20.241 E/936. Celebración de contrato locación. C. E. 3º. 1º- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor J. Erlijman, ofrece construir en terreno ubicado en la calle Perú entre Humberto 1º y Carlos Calvo, para trasladar la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º; con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 865 m/n mensuales a partir de la recepción.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1948.-
Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de acuerdo con las planillas de fs 19, 19 vta, 20, 20 vta y planos de fs 47 agregados a este expediente a entregar dentro del plazo de 6 meses contados desde la firma del contrato (fs 58).-

2°.- Disponer en caso de formalizarse el contrato autorizado, el desalojo y entrega de la finca Humberto 1° 670, a la terminación del presente curso escolar.-

3°.- De no aceptar el señor J. Erlijman las condiciones establecidas en el artículo primero de esta resolución, corresponderá rechazar su oferta, debiendo volver el expediente al Consejo Escolar 3°, a fin de que se notifique al propietario de la finca actualmente ocupada por la referida escuela, por si está dispuesto a celebrar el nuevo convenio de locación de acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Arquitectura, en informe de fs y vta.-

Sección Territorios.-

11.668 - M/935 - Autorizando ocupación de terreno. - Misiones.

Hacer saber al Club deportivo Independiente, de Apóstoles (Misiones), que puede continuar ocupando en las condiciones actuales, la manzana n° 123 de la localidad.-

16.108 - F/931 - Reserva de tierra.- Formosa.

1°.- Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, manifestándole que el Consejo desiste de sus gestiones de reserva de dos hectáreas de tierra fi

cal para la escuela nº 26 de Formosa y solicita, en cambio, una fracción de terreno de 50 x 50 metros ubicada en la parte norte del lote o chacra nº 53 de la Colonia Juan Bautista Alberdi, Dpto Patiño, Las Saladas (Formosa), de manera que dentro de sus límites quede comprendido el local actualmente ocupado por la escuela nº 26.-

2º.- Desglosar el exp. 4498-1934 con sus agregados 112.643-1931, 95.454-1932, 12.087-1932, 2586-1932 y 10.511-1931, (fs 41 a 66 inclusive), conjuntamente con el plano de fs 71 y devolverlos con nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, en vista de lo resuelto en el artículo 1º.-

3º.- Proceder en la forma indicada por Administración de Propiedades a fs 73.-

Testado a fs 188 linea 17: No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

[signature]

[signature]